CTO-189-2025
SUPERVISOR
CT. JUAN DAVID MOLINA ALVAREZ

INVERSIONES RD S.A.S.
NIT: 901.239.368-0

PAGO 02
PEDIDO #4500538485 $6.565.018,00 BAMAI
PEDIDO #4500538492 $6.561.126,00 BICON52

"SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN PROYECTO FORTALECIMIENTO EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA

$13.126.144,00

RECURSO 10 CSF

DOCUMENTOS DEL SUPERVISOR	SI	NO
FACTURA FIRMADA (CARGADA A SIIF NACION)	✓	
ACTA DE RECIBIDO	✓	
INFORME DE SUPERVISION	✓	
CRP	✓	
PEDIDO SAP	✓	
SOPORTE CONTRATISTA		
RUT CON FECHA 2025	✓	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	
DOCUMENTOS CONTADOR Y REVISOR FISCAL (C.C./T. PROFESIONAL)	✓	
CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DONDE ESPECIFIQUE LAS RETENCIONES QUE SE LES TIENEN QUE APLICAR (OBLIGATORIO)	✓	
CERTIFICACION PARAFISCALES (CONTADOR Y REVISOR FISCAL) FECHA ACTUAL (DEBEN VENIR DE LAS DOS PERSONAS)	✓	
REPORTE DEL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION (descargar de la página https://eris.contaduria.gov.co/BDME/) ENVIAR LOS DOS PDF QUE GENERA **OJO NO ES EL REDAM-EMITIR EL CERTIFICADO CON EL NIT DE LA EMPRESA**	✓	
CERTIF. ANTECEDENTES CONTADOR Y REVISOR FISCAL (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES) (DEBEN VENIR DE LAS DOS PERSONAS)	✓	
PLANILLA PARAFISCALES (MES ANTERIOR)	✓	
RIT	✓	
OFICIO DE REINTEGRO AL DTN	✓	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	✓	
ENTRADA	✓	
OBLIGACIÓN		
ORDEN DE PAGO		
EGRESO		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N °40

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025867036944833/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-29.25

Nilo, Cundinamarca, 25 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Director Central Administrativa y contable Especializada de Ingenieros
Bogotá D.C

Asunto: Entrega documentación para 2do pago contrato de suministro 189- 2025

Respetuosamente me permito enviar a la Central Administrativa Y Contable Ingenieros la documentación para el 2 pago del contrato de suministro N° 189-2025, cuyo objeto el contrato es "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA".

Para efectos de lo anterior se anexa la siguiente documentación:

No.	DOCUMENTACIÓN SEGUNDO PAGO	CANTIDAD DE FOLIOS
1	Acta de recibo a satisfacción No. 2025867034597383	5
2	Informe de Supervisión No. 2025867034601413	3
3	Facturación	2
4	Planes de inversión	2
5	Aceptación de oferta 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025	9
6	Rut con fecha 2025	2
7	Certificación bancaria vigente	1
8	Documentos del contador y revisor fiscal	2
9	Certificación del contador	1
10	Certificación parafiscales	1
11	Reporte del boletín de deudores morosos	2
12	Certif. antecedentes contador y revisor fiscal	1
13	Planilla parafiscales	1
14	Rit (registro información tributaria)	1
15	Resolución de facturación	1
16	Solicitud modificatorio no. 01 a la cenac ing	2

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025867036944833/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-29.25

17	Aval del supervisor	2
18	Solicitud supervisor - contratista	1
19	Respuesta contratista	1
20	Concepto técnico	3
21	Soportes	34
TOTAL		77

Respetuosamente

Mayor ALVARO GUERRERO NAVARRO
Oficial de Operaciones BAMAI 40
Supervisor Comunicación Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

BAMAI 40

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 189-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2025

Bogotá D.C, 29 de mayo de 2025

Señor:
FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F.
C.C. 13.826.641 de Bucaramanga
Representante Legal INVERSIONES RD S.A.S.
NIT. 901.239.368-0
DIRECCIÓN: Av. Quito (NQS) N° 78-40, Bogotá D.C.
CELULAR: 3134241472

E-MAIL. inversionesrdsas@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 dentro del proceso de mínima cuantía No. 191-MC-CENACINGENIEROS-2025.

Mediante el presente escrito, el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** representada por el señor **CT HECTOR JHOAN MAHECHA REYES**, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS**, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la firma **INVERSIONES RD S.A.S**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor **CT HECTOR JHOAN MAHECHA REYES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.884.110 quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS,** debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, y que en consecuencia representa al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** identificada con **NIT 830.087.443-4.**

2. CONTRATISTA: INVERSIONES RD S.A.S con **NIT** 901.239.368-0 representada legalmente por el señor **FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F.** identificado con la cedula de ciudadanía N° **13.826.641** de Bucaramanga

OBJETO: SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA.

CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución será desde previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal hasta el 02 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.

La entrega de los bienes será el almacén de Ingenieros del Batallón de Ingenieros de Combate N°13 "General Antonio Baraya" ubicado en Carrera 46 # 20a-17 Cantón Militar Caldas Puente Aranda se deberá hacer en la ciudad de Bogotá y el recibo a satisfacción para su formalización será en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca almacén de Ingenieros Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No 40.

3. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor total de la presente aceptación de oferta es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($34.564.775,00) M/CTE IVA INCLUIDO,** igualmente, dentro de este costo va incluidos impuestos y demás erogaciones, amparados bajo el rubro presupuestal C-1502-0100-34-20107B-1502104-02 ADQUISICIÓN DE BIENES-EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS DE COMBATE CON MANTENIMIENTO MAYOR-FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES. El total del presupuesto se encuentra respaldado de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 24725 de 2025-04-10 expedido por el área de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Ingenieros distribuido presupuestalmente de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE RUBROS Y UNIDAD BENEFICIADA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
C-1502-0100-01 1506023	10	MEFCO Fortalecimiento del equipo de ingenieros militares del Ejército Nacional Equipos militares de ingenieros de campaña con mantenimiento mayor	BAMAI	$ 34.564.775,00

De acuerdo con el oficio de distribución presupuestal del BAMAI, aprobado por CEDE10, la asignación correspondiente al proyecto MEFCO se detalla de la siguiente manera:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION EQUIPO	RUBRO	DESCRIPCION	COMBUSTIBLE
1	BIMOC	CARGADOR FRONTAL	02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 4.839.068,50
2	BAMAI	MOTONIVELADORA			$ 6.567.307,25
3	BACAC	RETROEXCAVADORA			$ 7.949.898,25
4	BICON 51	VIBROCOMPACTADOR			$ 6.567.307,25
5	BARAYA	VOLQUETA DOBLE TROQUE			$ 8.641.193,75
TOTAL					$ 34.564.775,00

CLAUSULA DE CATALOGACIÓN-OTAN

El CONTRATISTA deberá diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo con el fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

GUIA DEL CONTENIDO

1. **Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante.** // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. **Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.**// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. **Ficha técnica del bien.** // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. **Catálogo de partes.**// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. **Número OTAN (National Stock Number).** En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. **La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.**
7. **Caducidad del bien a suministrar.** // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. **Equipo al que pertenece el bien a suministrar.** // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. **Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.**// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le deba aplicar como residuo.
10. **Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.**// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las caracteristicas y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con el catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato CLASULA DE CATALOGACION y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección:	Dirección:
Nombre de la empresa/contratista:	Nombre de la empresa/fabricante:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Código de identificación:	Código de identificación:
País de origen:	País de origen:

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar, información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante.
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien.
4. Catálogo de partes.
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.

RELACIÓN DE LOS BENES Y VALORES ADJUDICADOS

SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES			OFERTA ECONOMICA		
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ACEITE PARA MOTOR 15W40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ °C (°F) -30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143) (Galón)	UNIDAD	$ 54.390,00	$ -	$ 54.390,00
2	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 80W/90, INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105); DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galón)	UNIDAD	$ 60.272,00	$ -	$ 60.272,00
3	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 85W/140, INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105); DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galón)	UNIDAD	$ 60.902,00	$ -	$ 60.902,00
4	ACEITES HIDRAULICOS ISO 68 INDICE DE VISCOSIDAD, ASTM D2270(145); PUNTO DE CONGELACION ° C, ASTM D 97 (-42); PUNTO DE INFLAMACION ° C ASTM D 92(198); DENSIDAD @15°C Kg/l,ASTM D 4052(0,88) (TELLUS 68) (Galón)	UNIDAD	$ 39.189,00	$ -	$ 39.189,00
5	ACEITE ATF PARA DIRECCIONES HIDRAULICAS DENSIDAD RELATIVA, VISCOSIDAD A 40°C Y A 100°C INDICE DE VISCOSIDAD, PUNTO DE INFLAMACION, PUNTO DE FLUIDEZ. (Galón)	UNIDAD	$ 64.264,00	$ -	$ 64.264,00
6	ACEITE PARA TRANSMISION SAE 80W 90 Viscosidad, ASTM D 445, cSt @40°C 141, cSt @ 100°C 14.8, Índice de viscosidad, ASMT D 2270 105, Punto de escurrimiento, °C, ASTM D 97 -30, Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 230, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.90. (Galón)	UNIDAD	$ 60.272,00	$ -	$ 60.272,00

7	GRASA- RODAMIENTO PARA TRANSMISIONES, RODAMIENTOS Y ENGRANAJES. bisulfuro de molibdeno, peso %, calculado 5%, Punto de goteo, °C, ASTM D 2265 280Viscosidad del aceite, ASTM 445 cSt @ 40 °C 680, Penetración, trabajada, 25 °C, ASTM D217, 325, Cambio en la consistencia de penetración, estabilidad de rodillo, ASTM D 1831, mm/10 +10, Penetración 100.000 golpes, cambio tras 60 golpes, ASTM D 217, mm/10 +10, Movilidad a baja temperatura @ 20 °F, M 1390, gramos/min 11, Prueba de desgaste con método de 4 bolas, ASTM D2266, muesca, mm 0.5, Carga de soldadura con método de 4 bolas, ASTM D2596, Kg 620, Presión extrema con 4 bolas, ASTM D2596, índice de carga de desgaste 91.5, Oxidación en bomba, ASTM D942, caída de la presión a las 100 hrs, kPa 20.7,	UNIDAD	$ 25.106,00	$ -	$ 25.106,00
8	GRASA DE LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION (G-9) (caneca de 32 libras)	UNIDAD	$ 372.314,00	$ -	$ 372.314,00
9	REFRIGERANTE DENSIDAD (kg/L) ASTM D-1122 (1.07); PUNTO DE CRISTALIZACION (°C) (°F) ASTM D-3321 <(-35) (-31); Ph ASTM D-1287 (8.5) (Galón)	UNIDAD	$ 16.650,00	$ 3.163,50	$ 19.813,50

NOTA 1: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, va incluido el IVA correspondiente según la condición tributaria y jurídica de contratista, los costos directos e indirectos, la utilidad razonable que el CONTRATISTA proyectó obtener, cabe aclarar que no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

NOTA 2: Por la tipología a SUMINISTRO las unidades, el contratista y el supervisor del contrato deben llevar un control con relación a los montos asignados sin sobrepasar el presupuesto adjudicado y respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia.

DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3338009	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ. °C (°F) -30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143) (Galón)	UNIDAD	1	15121501	1502506	9150-01-1394927
2	3338009	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 80W/90 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105);DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galón)	UNIDAD	1	15121504	1469584	9050-15-230-3679
3	3338009	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 85W/140 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105);DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galón)	UNIDAD	1	15121501	1469584	9150-01-0355393
4	3338009	ACEITES HIDRAULICOS ISO 68 INDICE DE VISCOSIDAD, ASTM D2270(145); PUNTO DE CONGELACION ° C, ASTM D 97 (-42); PUNTO DE INFLAMACION ° C ASTM D 92(198); DENSIDAD @15°C Kg/l,ASTM D 4052(0,88) (TELLUS 68) (Galón)	UNIDAD	1	15121501	1810688	9150-21-8860193
5	3338009	ACEITE ATP PARA DIRECCIONES HIDRAULICAS DENSIDAD RELATIVA, VISCOSIDAD A 40°C Y A 100°C INDICE DE VISCOSIDAD, PUNTO DE INFLAMACION, PUNTO DE FLUIDEZ. (Galón)	UNIDAD	1	15121501	PENDIENTE	9150-01-679-6606
6	3338009	ACEITE PARA TRANSMISION SAE 80W 90 Viscosidad, ASTM D 445, cSt @ 40°C 141, cSt @ 100°C 14.8, Índice de viscosidad, ASMT D 2270 105, Punto de escurrimiento, °C, ASTM D 97 -30, Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 230, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.90. (Galón)	UNIDAD	1	15121501	1639159	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A-02-02-01-003-003-03			NOMBRE CUENTA ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
7	3338008	GRASA- RODAMIENTO PARA TRANSMISIONES, RODAMIENTOS Y ENGRANAJES. bisulfuro de molibdeno, peso %, calculado 5%, Punto de goteo, °C, ASTM D 2265 280Viscosidad del aceite, ASTM 445 cSt @ 40 °C 680, Penetración, trabajada, 25 °C, ASTM D217, 325, Cambio en la consistencia de penetración, estabilidad de rodillo, ASTM D 1831, mm/10 +10, Penetración 100.000 golpes, cambio tras 60 golpes, ASTM D 217, mm/10 +10, Movilidad a baja temperatura @ 20 °F, M 1390, gramos/min 11, Prueba de desgaste con método de 4 bolas, ASTM D2266, muesca, mm 0.5, Carga de soldadura con método de 4 bolas, ASTM D2596, Kg 620, Presión extrema con 4 bolas, ASTM D2596, Índice de carga de desgaste 91.5, Oxidación en bomba, ASTM D942, caída de la presión a las 100 hrs, kPa 20.7, Prevención de la corrosión, ASTM D1743 Pasa, Separación del aceite, ASTM D1742, % peso. Pérdida 2, Resistencia al agua, DIN 51807, clasificación 0, Corrosión de lámina de cobre, ASTM D 4048, clasificación 1ª, Resistencia al rociado con agua, ASTM D 4049, % de rocío 38.7, Lavado con agua, ASTM D 1264, % perdida peso a 79 °C 2.5. (500 gr)	UNIDAD	1	15121902	1087535	9150-00-8579079
8	3338008	GRASA DE LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION (G-9) (caneca de 32 libras)	UNIDAD	1	15121902	1019607	OMITIDO
9	3338003	REFRIGERANTE DENSIDAD (kg/L) ASTM D-1122 (1.07); PUNTO DE CRISTALIZACION (°C) (°F) ASTM D-3321 <(-35) (-31); Ph ASTM D-1287 (8.5) (Galón)	UNIDAD	1	25174004	1810312	OMITIDO

LOS EQUIPOS QUE REQUIEREN EL SUMINISTRO DE ESTOS ELEMENTOS SON LOS SIGUIENTES:

No	UNIDAD	DESCRIPCION EQUIPO	SERIE EQUIPO	NUMERO INVENTARIO	ACT FIJO
1	BIMOC	CARGADOR FRONTAL	N8F204356	800403000000000000102267 2	16550002673 7
2	BAMAI	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	SZN02227	800403000000000000238429 0	16550011849 8
3	BACAC	RETROEXCAVADORA MARCA CASE-EJC-BRO4-DD-00034	JJGN590SHAC532283	800403000000000000077708 1	16550003603 9
4	BICON51	VIBROCOMPACTADOR JCB	JCB1802336	800403000000000000085431 2	16550007098 1
5	BARAYA	VOLQUETA DOBLE TROQUE	3HTWYAHT69N08939 9	800403000000000000113297 7	16750000053 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista se compromete a entregar los elementos con el cumplimiento de cada de las siguientes:

CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas generales, además de esto, los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones adicionales.

ITEM	DESCRIPCION
1	**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:** El contratista deberá asegurar que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01499/TRA-V1, titulada "Lubricantes, Grasas, Derivados del Petróleo Líquido para Baterías y Refrigerantes para Vehículos".
2	**Trazabilidad de los Bienes:** El contratista se compromete a garantizar que los bienes objeto del contrato tengan un origen lícito, sean originales y estén comercializados conforme a la normatividad vigente en Colombia.
3	**Condición de los Bienes y/o Elementos:** El contratista debe garantizar que los bienes y/o elementos suministrados (aceites, grasas y lubricantes) cumplan con las siguientes condiciones:

CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION
1	**Productos Nuevos:** Los aceites, grasas y lubricantes deben ser nuevos, sin uso previo.
2	**Fecha de Fabricación:** Los productos deben haber sido fabricados en un plazo máximo de un (1) año antes del inicio de la vigencia fiscal 2025.
3	**Prohibición de Reembasado o Remanufactura:** Los productos suministrados no podrán ser reembasados, remanufacturados ni utilizados previamente.
4	**Certificación:** Todos los productos (aceites, grasas y lubricantes) deben contar con la certificación correspondiente que avale su calidad y cumplimiento con las normativas técnicas y ambientales pertinentes
5	Viscosidad y temperatura de fluidez de los elementos suministrados.
6	Los elementos deben contar con un óptimo índice de viscosidad y estabilidad

7	Los aceites, grasas y lubricantes deben estar libres de contenido de impurezas y contaminantes que puedan afectar el desempeño de los motores Diesel.
8	Los Bienes y/o Elementos (Aceites, grasas y lubricantes) en ningún caso pueden ser reembalsados, ni remanufacturados o usados
9	El contratista debe garantizar el empleo de todas las normas e implementos de seguridad industrial que se requieran por parte de su personal, en la entrega y suministro de grasas y lubricantes del contrato, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes a la propiedad, personal, instalaciones y equipos de las unidades del Ejército

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la CENAC DE INGENIEROS, así:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Para la cancelación del valor del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe la CENAC DE INGENIEROS.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los Bienes y servicios suministrados.
9. Poner en conocimiento del CENAC DE INGENIEROS cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los Bienes que se requieren.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica profesional en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENAC DE INGENIEROS, a través del supervisor del contrato.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
17. Efectuar la entrega de los Bienes de manera eficiente de acuerdo con la propuesta presentada.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC DE INGENIEROS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la

ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
20. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
2. Suministrar los elementos objeto del presente contrato en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por parte del supervisor del contrato.
3. Garantizar que la totalidad de los bienes a entregar serán nuevos, originales, de primera calidad, no Re manufacturados y que se compromete a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en las fichas técnicas de producto de los bienes a suministrar.
4. El suministro de los elementos debe estar necesariamente precedido de la solicitud debidamente firmada por el supervisor del contrato, en la cual serán señaladas las cantidades y especificaciones de los elementos a proveer. Por lo cual, ningún funcionario está facultado para realizar pedidos a nombre del CENAC DE INGENIEROS, de presentarse suministros sin el lleno de estas exigencias por parte del contratista, el CENAC DE INGENIEROS queda exonerado de toda responsabilidad, así como del pago de estos.
5. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los tiempos acordados con el Supervisor de acuerdo con las especificaciones y cantidades totales solicitadas.
6. Entregar los elementos objeto del presente contrato y dentro del término fijado en el numeral anterior, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, de acuerdo con la invitación y/o Contrato, a través de su funcionario quien será el responsable de todos los trámites administrativos sin cargo adicional al CENAC DE INGENIEROS y con presencia y visto bueno del supervisor.
7. Entregar los bienes objeto del presente contrato libre de faltantes, por lo tanto, debe realizar el suministro en las cantidades y medidas solicitadas libres de desperfectos y averías.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los bienes dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD, cuando estos presenten defectos en su fabricación, definición técnica, componentes, marca ofertada, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, en un tiempo no mayor TRES (3) días hábiles de informada la novedad por parte del supervisor del contrato.
9. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía y término de la respuesta de esta.
10. Informar a tiempo al supervisor del contrato de acuerdo con cada fecha de entrega, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento de este.
11. Mantener y garantizar el precio de los bienes objeto del contrato durante toda su ejecución.
12. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato.
13. Presentar la correspondiente factura de los elementos suministrados para cada pago.

5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. – El pago se efectuará mediante consignación en la **CTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No. 081528093**, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC INGENIEROS, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

Nota 1. Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato y el Contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto

contratado.

EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE I NGENIEROS CENAC INGENIEROS, se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad de PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, se realizara PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", previa presentación de la documentación entrega de bienes y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de trámites administrativos a que haya lugar, cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción parcial o total del valor de los bienes de conformidad con la comunicación de aceptación de oferta por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.

- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.

- Presentación de la Factura electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas por la DIAN, y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo con el lugar al cual fue ingresado el elemento.

- Informe de supervisión parcial.

- Documentos soporte del contratista.

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

- Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique.

Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar el contrato con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal: d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Interventor (Cuando aplique).

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 2: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LA CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS TODA LA INFORMACION REFERENTE A LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES QUE APLIQUEN CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

Nota 3: EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS-CENAC INGENIEROS no se responsabiliza por la demora presentada en el pago de las facturas al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o por no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta, o cuando presente errores matemáticos en la liquidación.

Nota 4: Se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución de este, cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.

Nota 5: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF NACION a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se hacen parte integral del presente contrato.

6. **GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS:** El contratista deberá aportar a la entidad, las siguientes garantías:

AMPARO	COBERTURA Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere lugar, seis (06) meses más y hasta la liquidación, contados a partir de la suscripción del contrato
CALIDAD Y CORRECCITO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato contado.
TOMADOR	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA POLIZA	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el

M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENACINGENIEROS, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD: El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

7. **SUPERVISOR:** El supervisor del contrato será el señor **CT JUAN DAVID MOLINA ALVAREZ**, COMANDANTE DE LA COMPAÑÍA ANTILOPE perteneciente a la unidad BAMAI 40, con número de contacto 3159255344 o quién haga sus veces.

8. **SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega de este, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENACINGENIEROS para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENACINGENIEROS, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

9. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

10. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENACINGENIEROS se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula Catorce como ésta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS – CENACINGENIEROS podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS-CENACINGENIEROS, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

11. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que rige la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea suscrita electrónicamente en la plataforma SECOP

ll por las partes, se procederá al registro presupuestal.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENACINGENIEROS,

CT HECTOR JHOAN MANCHA REYES
OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
COMO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS- CENAC INGENIEROS

POR EL CONTRATISTA,

FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F.
Representante Legal
INVERSIONES RD S.A.S.
NIT. 901.239.368-0

Elaboró:

PS JUAN ANDRES ALVIZ
Comité Jurídico Evaluador

PS VIVIAN DIAZ AMELL
Comité Económico Evaluador

ST ALFREDO JAVIER MERCADO MENDIVELSO
Comité Técnico Evaluador

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
89ac0b7de31b33b77356b3f983796f1e75aaf54e0da73541b57f5fc12eadb695019f99232f8c283e75a530701c86f407

Número de Factura: A-91
Fecha de Emisión: 05/11/2025
Fecha de Vencimiento: 05/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES RD SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES RD SAS
Nit del Emisor: 901239368
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4530

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 29 C 78 61
Teléfono / Móvil: 6013118188
Correo: inversrd@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830087443
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CRA 46 20 A 17
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	3	ACEITE PARA MOTOR 15 W40 GALON	94	21,00	$ 54.390,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.142.190,00
2	2	ACEITE PARA ENGRANAJ ES VALUVULINAS 80W90 GALON	94	14,00	$ 60.272,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 843.808,00
3	1	ACEITE PARA ENGRANAJ ES VALVULINAS 85W140 GALON	94	13,00	$ 60.902,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 791.726,00
4	4	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 GALON	94	55,00	$ 39.189,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 2.155.395,00
5	6	ACEITE PARA TRANSMISI ON SAE 80W90 GALON	94	12,00	$ 60.272,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 723.264,00
6	7	GRASA RODAMIENTO PA RA TRANSMISIONES 500 GR	94	4,00	$ 25.106,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 100.424,00
7	8	GRASA DE LITIO ROJA EP 2 32 LBS	94	1,00	$ 372.314,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 372.314,00
8	9	REFRIGRANTE DENSIDAD ASTM D1122 GALON	NIU	22,00	$ 16.650,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 69.597,00	19.00			$ 366.300,00

Notas Finales

#$15-01-03-071;Contrato No.189 coade-dicre-cenacingenieros-2025;juan.molinaal@ejercito.mil.co#$ BAMAI
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
05/11/2025 11:50:35
Documento validado por la DIAN:
05/11/2025 11:50:36
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6495421
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6495421
IVA	69597
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	69597
Total neto factura (=)	6565018
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6565018

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.495.421,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.495.421,00
IVA	69.597,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	69.597,00
Total neto factura (=)	6.565.018,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6.565.018,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099569283 Rango desde: 85 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-10-02

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7d776da4994f2e32b8812f763c14c738299e2720dfd947fa36c356ff6f4abff394f04c7e8c9cbc455786b32fc9474095

Número de Factura: A-90
Fecha de Emisión: 05/11/2025
Fecha de Vencimiento: 05/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES RD SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES RD SAS
Nit del Emisor: 901239368
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4530

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 29 C 78 61
Teléfono / Móvil: 6013118188
Correo: inversrd@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830087443
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CRA 46 20 A 17
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	3	ACEITE PARA MOTOR 15 W40 GALON	94	16,00	$ 54.390,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 870.240,00
2	2	ACEITE PARA ENGRANAJ ES VALUVULINAS 80W90 GALON	94	12,00	$ 60.272,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 723.264,00
3	1	ACEITE PARA ENGRANAJ ES VALVULINAS 85W140 GALON	94	14,00	$ 60.902,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 852.628,00
4	4	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 GALON	94	56,00	$ 39.189,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 2.194.584,00
5	6	ACEITE PARA TRANSMISI ON SAE 80W90 GALON	94	8,00	$ 60.272,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 482.176,00
6	7	GRASA RODAMIENTO PA RA TRANSMISIONES 500 GR	94	15,00	$ 25.106,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 376.590,00
7	8	GRASA DE LITIO ROJA EP 2 32 LBS	94	2,00	$ 372.314,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 744.628,00
8	9	REFRIGRANTE DENSIDAD ASTM D1122 GALON	NIU	16,00	$ 16.650,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 50.616,00	19.00			$ 266.400,00

Notas Finales

#$15-01-03-071;Contrato No.189 coade-dicre-cenacingenieros-2025;juan.molinaal@ejercito.mil.co#$BICON51
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
05/11/2025 11:38:28
Documento validado por la DIAN:
05/11/2025 11:38:28
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6510510
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6510510
IVA	50616
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	50616
Total neto factura (=)	6561126
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6561126

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.510.510,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.510.510,00
IVA	50.616,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	50.616,00
Total neto factura (=)	6.561.126,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6.561.126,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099569283 Rango desde: 85 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-10-02

CTO 189-2025 OBJETO "SUMINISTRO GRASAS Y LUBRICANTES EJECUTAR EN PROYECTO FORTALECIMIENTO EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EQUIPO INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA" CONTRATO CON INVERSIONES RD S.A.S POR VALOR DE 34,564,775.00										INVERSIONES RD S.A.S	901239368-0
TERMINA					RECURSO 10		VALOR CONTRATO		34,564,775.00		
30-nov-25						BIBYA	VOLQUETA DOBLE TRO		8,641,193.75		
						BIMOC	CARGADOR FRONTAL		4,839,068.50		
						BACAC	RETROEXCAVADORA		7,949,898.25		
						BICON51	VIBROCOMPACTADOR		6,567,307.25		
						BAMAI	MOTONIVELADORA		6,567,307.25	34,564,775.00	
							VALOR TOTAL CTO		34,564,775.00	34,564,775.00	
No CTO	No SOLPE	No PET OFERTA	No CONT MARCO	MES	PEDIDO	MES	ENTRADA	UNIDAD	VALOR	PROVEEDOR	NIT
CTO 189-2025	10358189	6000385988	4600255220							INVERSIONES RD S.A.S	901239368
	CDP	CRP				PAGO 1	CENTRO EEIN			PENDTE	
	24725	90025		18-oct-25	4500538228			BIBYA	8,636,343.00	4,850.75	
	10-abr-25	11-jun-25			4500538231			BIMOC	4,839,054.50	14.00	
					4500538232			BACAC	7,944,132.00	5,766.25	
									21,419,529.50		
						PAGO 2					
				20-oct-25	4500538485			BAMAI	6,565,018.00	2,289.25	
					4500538492			BICON	6,561,126.00	6,181.25	
									13,126,144.00	19,101.50	
						VALOR CTO 189-2025		VLR. CTO	34,564,775.00		
								VLR. PAGO	34,545,673.50		
								QUEDA	19,101.50		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N °40

Al contestar, cite este número

ACTA N° 2025867034597383/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-2.21

LUGAR Y FECHA: Nilo, Cundinamarca, 05 de noviembre 2025

INTERVIENEN:
MY ALVARO GUERRERO NAVARRO
Supervisor Contrato No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025
C.C. 1019089330 de Bogotá D.C
Comandante Compañía antílope, BAMAI 40
Contratista
INVERSIONES RD S.A.S.
NIT No. 901.239.368-0
FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F.
C.C. 13.826.641 de Bucaramanga
Representante Legal

ASUNTO: RECIBO TOTAL A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA".

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

TIPO DE PROCESO	191-MC- CENACINGENIEROS-2025
CDP No.	24725 DEL 10 de ABRIL de 2025
CRP No.	90025 DEL 11 de JUNIO de 2025
RECURSO	10 CSF

RUBRO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
C-1502-0100-34-20107B-1502104-02	ADQUIS. DE BYS-EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS DE	BICON52	$6.561.126.00

ACTA No 2025867034597383/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-2.21

		COMBATE CON MANTENIMIENTO MAYOR-FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	BAMAI	$6.565.018.00
	TOTAL A PAGAR			**$13.126.144.00**
CONTRATO No.	189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO SUMINISTRO			
OBJETO	"SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA"			
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($34.564.775,00)			
CONTRATANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS			
NIT	830.087.443-4			
CONTRATISTA	INVERSIONES RD S.A.S. NIT No. 901.239.368-0			
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F C.C. 13.826.641 de Bucaramanga			
DIRECCIÓN	Av. Quito (NQS) N° 78-40, Bogotá D.C.			
TELÉFONO	3134241472			
CORREO ELECTRÓNICO	inversionesrdsas@gmail.com			
CIUDAD	BOGOTA, D.C.			
INFORMACIÓN BANCARIA	El pago se efectuará mediante consignación en la CTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No. 081528093, que el contratista acreditó como propia			
SUPERVISOR	Mayor ALVARO GUERRERO NAVARRO Oficial de Operaciones BAMAI 40			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal hasta el 02 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.			
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTA, D.C.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los bienes será el almacén de Ingenieros del Batallón de Ingenieros de Combate N°13 "General Antonio Baraya" ubicado en Carrera 46 # 20a-17 Cantón Militar Caldas Puente Aranda se deberá hacer en la ciudad de Bogotá y el recibo a satisfacción para su formalización será en			

	las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca almacén de Ingenieros Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No 40.

II. DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

1. Que el día 27 de mayo del 2025 entre el Ministerio de Defensa Nacional–Ejército Nacional–Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros CENAC INGENIEROS e INVERSIONES RD S.A.S. identificada con NIT: 901.239.368-0 representada legalmente por FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F. identificado con cedula de ciudadanía No. 13.826.641 de Bucaramanga, se celebró Contrato No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA" por valor total de Treinta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos MCTE ($34.564.775,00) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 02 de Diciembre del 2025.

2. Que el día 30 de mayo del 2025 la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A. constituyo póliza No. 14-44-101236997 Anexo 0 Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal.

3. Que el día 12 de junio del 2025 se inició a la ejecución de la Aceptación de Oferta No.189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

4. Que durante el desarrollo de la Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, no se han presentado problemas, jurídicos, económicos, técnicos ni presupuestales.

III. BIENES RECIBIDOS Y/O SERVICIOS RECIBOS

Se recibieron los bienes de manera PARCIAL a satisfacción, de acuerdo a lo estipulado en la Aceptación de Oferta A No. No. 189- COADE-DICRECENACINGENIEROS-2025, dando cumplimiento a los plazos contractuales establecidos

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

BICON52

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ. °C (°F) -30(-	UNIDAD	16	$54.390,00	$ -	$ -	$54.390,00	$ 870.240,00

	22); INDICE DE VISCOSIDAD (143) (Galon)							
2	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 80W/90 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105);DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galon)	UNIDAD	12	$60.272,00	$ -	$ -	$60.272,00	$ 723.264,00
3	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 85W/140 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105);DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galon)	UNIDAD	14	$60.902,00	$ -	$ -	$ 60.902,00	$ 852.628,00
4	ACEITES HIDRAULICOS ISO 68 INDICE DE VISCOSIDAD ,ASTM D2270(145);PUNTO DE CONGELACION ° C ,ASTM D 97 (-42);PUNTO DE INFLAMACION ° C ASTM D 92(198);DENSIDAD @15°C Kg/l,ASTM D 4052(0,88) (TELLUS 68) (Galon)	UNIDAD	56	$39.189,00	$ -	$ -	$ 39.189,00	$ 2.194.584,00
5	ACEITE ATP PARA DIRECCIONES HIDRAULICAS DENSIDAD RELATIVA,VISCOSIDAD A 40°C Y A 100°C INDICE DE VISCOSIDAD, PUNTO DE INFLAMACION, PUNTO DE FLUIDEZ. (Galon)	UNIDAD		$64.264,00	$ -	$ -	$ 64.264,00	$ -
6	ACEITE PARA TRANSMISION SAE 80W 90 Viscosidad, ASTM D 445, cSt @ 40°C 141, cSt @ 100°C 14.8, Índice de viscosidad, ASMT D 2270 105, Punto de escurrimiento, °C, ASTM D 97 -30, Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 230, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.90. (Galon)	UNIDAD	8	$60.272,00	$ -	$ -	$ 60.272,00	$ 482.176,00
7	GRASA- RODAMIENTO PARA TRANSMISIONES,RODAMIENTOS Y ENGRANAJES. bisulfuro de molibdeno, peso %, calculado 5%, Punto de goteo, °C, ASTM D 2265 280 Viscosidad del aceite, ASTM 445 cSt @ 40 °C 680, Penetración, trabajada, 25 °C, ASTM D217, 325, Cambio en la consistencia de penetración, estabilidad de	UNIDAD	15	$25.106,00	$ -	$ -	$ 25.106,00	$ 376.590,00

	rodillo, ASTM D 1831, mm/10 +10, Penetración 100.000 golpes, cambio tras 60 golpes, ASTM D 217, mm/10 +10, Movilidad a baja temperatura @ 20 °F, M 1390, gramos/min 11, Prueba de desgaste con método de 4 bolas, ASTM D2266, muesca, mm 0.5, Carga de soldadura con método de 4 bolas, ASTM D2596, Kg 620, Presión extrema con 4 bolas, ASTM D2596, índice de carga de desgaste 91.5, Oxidación en bomba, ASTM D942, caída de la presión a las 100 hrs, kPa 20.7, Prevención de la corrosión, ASTM D1743 Pasa, Separación del aceite, ASTM D1742, % peso. Pérdida 2, Resistencia al agua, DIN 51807, clasificación 0, Corrosión de lamina de cobre, ASTM D 4048, clasificación 1ª, Resistencia al rociado con agua, ASTM D 4049, % de rocío 38.7, Lavado con agua, ASTM D 1264, % perdida peso a 79 °C 2.5. (500 gr)							
8	GRASA DE LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION (G-9) (caneca de 32 libras)	UNIDAD	2	$372.314,00	$ -	$ -	$372.314,00	$ 744.628,00
9	REFRIGERANTE DENSIDAD (kg/L) ASTM D-1122 (1.07); PUNTO DE CRISTALIZACION (°C) (°F) ASTM D-3321 <(-35) (-31); Ph ASTM D-1287 (8.5) (Galon)	UNIDAD	16	$ 16.650,00	$ 19	$3.163,50	$19.813,50	$ 317.016,00
							TOTAL A PAGAR	**$6.561.126,00**

BAMAI

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA 19 %	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO

ACTA No 2025867034597383/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-2.21

1	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ. °C (°F) -30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143) (Galon)	UNIDAD	21	$ 54.390,00	0	$ -	$ 54.390,00	$ 1.142.190,00
2	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 80W/90 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105);DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galon)	UNIDAD	14	$ 60.272,00	0	$ -	$ 60.272,00	$ 843.808,00
3	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 85W/140 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105);DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galon)	UNIDAD	13	$ 60.902,00	0	$ -	$ 60.902,00	$ 791.726,00
4	ACEITES HIDRAULICOS ISO 68 INDICE DE VISCOSIDAD ,ASTM D2270(145);PUNTO DE CONGELACION ° C ,ASTM D 97 (-42);PUNTO DE INFLAMACION ° C ASTM D 92(198);DENSIDAD @15°C Kg/l,ASTM D 4052(0,88) (TELLUS 68) (Galon)	UNIDAD	55	$ 39.189,00	0	$ -	$ 39.189,00	$ 2.155.395,00
5	ACEITE ATP PARA DIRECCIONES HIDRAULICAS DENSIDAD RELATIVA,VISCOSIDAD A 40°C Y A 100°C INDICE DE VISCOSIDAD, PUNTO DE INFLAMACION, PUNTO DE FLUIDEZ. (Galon)	UNIDAD		$ 64.264,00	0	$ -	$ 64.264,00	$ -
6	ACEITE PARA TRANSMISION SAE 80W 90 Viscosidad, ASTM D 445, cSt @ 40°C 141, cSt @ 100°C 14.8, Índice de viscosidad, ASMT D 2270 105, Punto de escurrimiento, °C, ASTM D 97 -30, Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 230, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.90. (Galon)	UNIDAD	12	$ 60.272,00	0	$ -	$ 60.272,00	$ 723.264,00

ACTA No 2025867034597383/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-2.21

7	GRASA- RODAMIENTO PARA TRANSMISIONES,RODAMIENTOS Y ENGRANAJES. bisulfuro de molibdeno, peso %, calculado 5%, Punto de goteo, °C, ASTM D 2265 280 Viscosidad del aceite, ASTM 445 cSt @ 40 °C 680, Penetración, trabajada, 25 °C, ASTM D217, 325, Cambio en la consistencia de penetración, estabilidad de rodillo, ASTM D 1831, mm/10 +10, Penetración 100.000 golpes, cambio tras 60 golpes, ASTM D 217, mm/10 +10, Movilidad a baja temperatura @ 20 °F, M 1390, gramos/min 11, Prueba de desgaste con método de 4 bolas, ASTM D2266, muesca, mm 0.5, Carga de soldadura con método de 4 bolas, ASTM D2596, Kg 620, Presión extrema con 4 bolas, ASTM D2596, índice de carga de desgaste 91.5, Oxidación en bomba, ASTM D942, caída de la presión a las 100 hrs, kPa 20.7, Prevención de la corrosión, ASTM D1743 Pasa, Separación del aceite, ASTM D1742, % peso. Pérdida 2, Resistencia al agua, DIN 51807, clasificación 0, Corrosión de lamina de cobre, ASTM D 4048, clasificación 1ª, Resistencia al rociado con agua, ASTM D 4049, % de rocío 38.7, Lavado con agua, ASTM D 1264, % perdida peso a 79 °C 2.5. (500 gr)	UNIDAD	4	$ 25.106,00	0	$ -	$ 25.106,00	$ 100.424,00
8	GRASA DE LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION (G-9) (caneca de 32 libras)	UNIDAD	1	$ 372.314,00	0	$ -	$ 372.314,00	$ 372.314,00
9	REFRIGERANTE DENSIDAD (kg/L) ASTM D-1122 (1.07); PUNTO DE CRISTALIZACION (°C) (°F) ASTM D-3321 <(-35) (-31); Ph ASTM D-1287 (8.5) (Galon)	UNIDAD	22	$ 16.650,00	19	$3.163,50	$ 19.813,50	$ 435.897,00

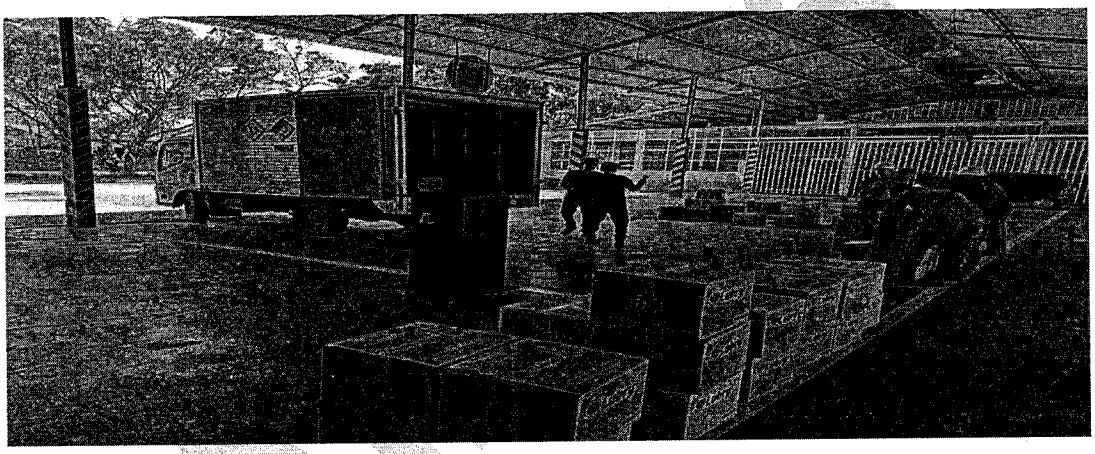
ACTA No 2025867034597383/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-2.21

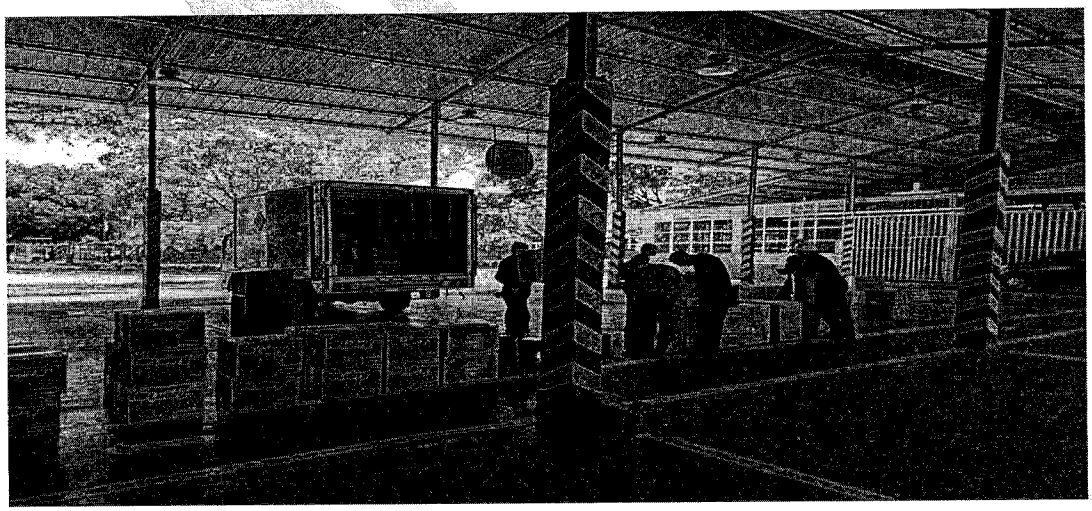
	TOTAL A PAGAR	**$ 6.565.018,00**

IV. BALANCE GENERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

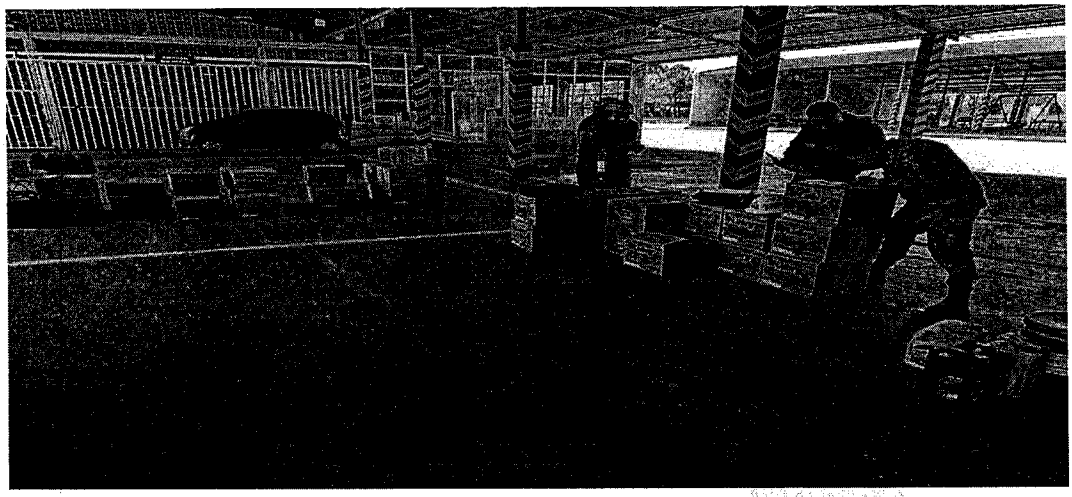
	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$34.564.775.00	
2	Valor Cancelado Primer Pago		$21.419.529.50
3	Valor a cancelar segundo pago		$13.126.144.00
4	Valor Pendiente por Reducir		$ 19.101.50
	VALORES TOTALES	**$ 34.564.775.00**	**$ 34.564.775.00**

V. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (si aplica)





ACTA No 2025867034597383/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-2.21



No siendo otro el objeto de la presente firma los que en ella intervienen:

Mayor ALVARO GUERRERO NAVARRO
Oficial de Operaciones BAMAI 40
Supervisor Comunicación Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F.
C.C. 13.826.641 de Bucaramanga
Representante Legal
INVERSIONES RD S.A.S.
NIT. 901.239.368-0
Contratista Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N °40

Al contestar, cite este número

ACTA No 2025867034601413/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-29.25

Nilo, Cundinamarca, 05 de noviembre 2025

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CENAC INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

ASUNTO: Informe de supervisión del recibo total a satisfacción de los bienes correspondientes a la Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA.".

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

<table>
<tr><td>TIPO DE PROCESO</td><td colspan="4">191-MC- CENACINGENIEROS-2025</td></tr>
<tr><td>CDP No.</td><td colspan="4">24725 DEL 10 de ABRIL de 2025</td></tr>
<tr><td>CRP No.</td><td colspan="4">90025 DEL 11 de JUNIO de 2025</td></tr>
<tr><td>RECURSO</td><td colspan="4">10 CSF</td></tr>
<tr><td>RUBRO</td><td colspan="4"><table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="2">C-1502-0100-34-20107B-1502104-02</td><td rowspan="2">ADQUIS. DE BYS-EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS DE COMBATE CON MANTENIMIENTO MAYOR-FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL</td><td>BICON52</td><td>$6.561.126.00</td></tr>
<tr><td>BAMAI</td><td>$6.565.018.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL A PAGAR</td><td>$13.126.144.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td colspan="4">189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="4">"SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE</td></tr>
</table>

	LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA"
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($34.564.775,00)
CONTRATANTE	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS
NIT	830.087.443-4
CONTRATISTA	INVERSIONES RD S.A.S. NIT No. 901.239.368-0
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F C.C. 13.826.641 de Bucaramanga
DIRECCIÓN	Av. Quito (NQS) N° 78-40, Bogotá D.C.
TELÉFONO	3134241472
CORREO ELECTRÓNICO	inversionesrdsas@gmail.com
CIUDAD	BOGOTA, D.C.
INFORMACIÓN BANCARIA	El pago se efectuará mediante consignación en la CTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No. 081528093, que el contratista acreditó como propia
SUPERVISOR	CT JUAN DAVID MOLINA ALVAREZ Comandante Compañía antílope, BAMAI 40
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal hasta el 02 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTA, D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de los bienes será el almacén de Ingenieros del Batallón de Ingenieros de Combate N°13 "General Antonio Baraya" ubicado en Carrera 46 # 20a-17 Cantón Militar Caldas Puente Aranda se deberá hacer en la ciudad de Bogotá y el recibo a satisfacción para su formalización será en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca almacén de Ingenieros Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No 40.

II. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

III. BIENES RECIBIDOS

La entrega se ha cumplido dentro de los plazos contractuales establecidos, a continuación, se describen pormenorizadamente los bienes recibidos a la fecha así:

RECEPCIÓN DE BIENES No. 01

No DOCUMENTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	OBSERVACIÓN
IR N° 90	$6.500.892.96	$60.233.04	$6.561.126.00	BICON52
IR N° 91	$6.482.197.57	$82.820.43	$6.565.018.00	BAMAI
TOTAL GENERAL	**$12.983.091.53**	**$143.053.47**	**$13.126.144.00**	

IV PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
01 PAGO	GRASAS Y LUBRICANTES	**$21.419.529.50**

BALANCE GENERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA		
Valor total del Contrato	$34.564.775,00	
Valor Cancelado Primer Pago		$21.419.529.50
Valor a Cancelar Segundo Pago		$13.126.144.00
Valor Pendiente por Reducir		$ 19.101.50
SUMAS IGUALES	**$34.564.775,00**	**$34.564.775,00**

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

% Ejecución Financiera Valor Cancelado del Contrato	% Ejecución física Servicios Prestados
61.97%	100%

VI. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

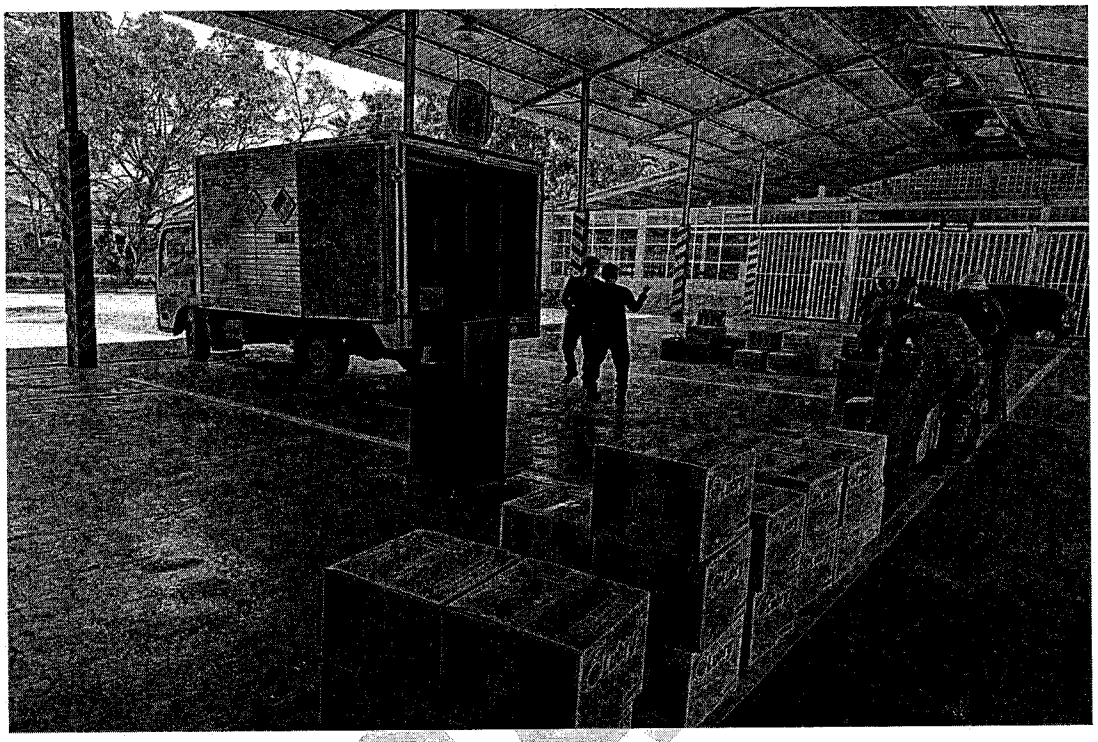
Se deja constancia del cumplimiento por parte de la empresa INVERSIONES RD S.A.S, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

(Anexo copia certificaciones de parafiscales)

VII. OTRAS ACTIVIDADES

Mediante oficio de radicado No. 2025867036680943 de fecha 22 de noviembre de 2025 se remite a esa Central la documentación correspondiente para llevar a cabo el modificatorio No. 01 con el fin de realizar el control de cambios aprobado por CEDE 10.

VIII. REGISTRO FOTOGRAFICO







IX. CONCLUSION – ANALISIS Y EJECUCION CONTRATO.

Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en la Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, la ejecución de la 2 segunda y última entrega se cumplió de acuerdo a los planes de inversión N ° 00031644 y 00031643 que fueron revisados por el área de planes de la CENAC INGENIEROS una vez aprobados se enviaron al proveedor mediante correo electrónico. El material fue recibido en su totalidad en el Almacén de Intendencia donde se realizaron las respectivas entradas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, las garantías y los certificados de los elementos hasta el momento se ha cumplido con el objeto del contrato.

Respetuosamente,

Mayor ALVARO GUERRERO NAVARRO
Oficial de Operaciones BAMAI 40
Supervisor Comunicación Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No 40	PLAN INVERSION SUMINISTRO ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 - PARTIDA FIJA 2025	Pág. 1 de 1 Código: FO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No 40

Ciudad: FUERTE MILITAR TOLEMAIDA
Departamento: CUNDINAMARCA
Fecha: 1/10/2025

PLAN DE INVERSION No. 00031643 QUE EMITE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No 40 GRAL JOSE RAMON DE LEYVA PARA LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 dentro del proceso de mínima cuantía No. 191-MC- CENACINGENIEROS-2025. PARA SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Batallon de Mantenimiento de Ingenieros N° 40 requiere el suministro de grasas y lubricantes para el equipo de ingenieros de combate Linea Amarilla y Linea Blanca del Proyecto MEFCO a ejcutar en la vigencia 2025.

2. MISIÓN.

El Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N°40 "Brigadier General José Ramón de Leyva" efectua mantenimiento de III Y IV escalón al equipo de combate, fijo y de campaña de la fuerza, implementa el programa de control de producción para la administración del equipo de ingenieros de combate, ejecuta proyectos de infraestructura mediante la construcción de obras horizontales y verticales para aumentar la eficiencia del combate de las unidades de maniobra del Ejército Nacional, establecida por la tabla de Organización y equipo (TOE).

3. EJECUCIÓN.

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR ADJUDICADO	VALOR A CANCELAR UNICO PAGO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
C-1502-0100-01-1506023	MEFCO Fortalecimiento del equipo de ingenieros militares del Ejército Nacional Equipos militares de ingenieros de campaña con mantenimiento mayor	10	BICON 52	$ 6.567.307,25	$ 6.561.126,00	$ 6.181,25

4. BIENES A LOS CUALES LES SERAN SUMINISTRADOS LAS GRASAS Y LUBRICANTES

No	UNIDAD	DESCRIPCION EQUIPO	SERIE EQUIPO	NUMERO INVENTARIO	ACTIVO FIJO
1	BICON52	VIBROCOMPACTADOR JCB	1060402/1802297	8004030000000000000854310	1655000085453

5. BIENES A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS BASICOS SEAN ACEITES COMPONENTES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	19%	IVA (SI APLICA)	VR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	3338009	ACEITE PARA MOTOR 15W40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ °C (°F) 30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (147) (Galon)	UNIDAD	16	$ 54.390,00			$ 54.390,00	$ 870.240,00
2	3338009	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 80W90 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105);DENSIDAD ASTM D 4052(0.888) (Galon)	UNIDAD	12	$ 60.272,00			$ 60.272,00	$ 723.264,00
3	3338009	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 85W140 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(103);DENSIDAD ASTM D 4052(0.898) (Galon)	UNIDAD	14	$ 60.902,00			$ 60.902,00	$ 852.628,00
4	3338009	ACEITES HIDRAULICOS ISO 68 INDICE DE VISCOSIDAD ,ASTM D2270(145);PUNTO DE CONGELACION ° C ,ASTM D 97 (-42);PUNTO DE INFLAMACION ° C ASTM D 92(196);DENSIDAD @15°C Kg/LASTM D 4052(0.88) (TELLUS 68) (Galon)	UNIDAD	56	$ 39.189,00			$ 39.189,00	$ 2.194.584,00
5	3338009	ACEITE PARA TRANSMISION SAE 80W 90 Viscosidad, ASTM D 445, cSt @ 40°C 141, cSt @ 100°C 14.8, Índice de viscosidad, ASMT D 2270 105, Punto de escurrimiento, °C, ASTM D 97 -30, Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 230, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.90. (Galon)	UNIDAD	8	$ 60.272,00			$ 60.272,00	$ 482.176,00
6	3338008	GRASA- RODAMIENTO PARA TRANSMISIONES,RODAMIENTOS Y ENGRANAJES. bisulfuro de molibdeno, peso %, calculado 5%, Punto de goteo, °C, ASTM D 2265 280 Viscosidad del aceite, ASTM 445 cSt @ 40 °C 680, Penetración, trabajada, 25 °C, ASTM D217, 325, Cambio en la consistencia de penetración, estabilidad de rodillo, ASTM D 1831, mm/10 +10, Penetración 100.000 golpes, cambio tras 60 golpes, ASTM D 217, mm/10 +10, Movilidad a baja temperatura @ 20 °F, M 1390, gramos/min 11, Prueba de desgaste con método de 4 bolas, ASTM D2266, mesaca, mm 0.5, Carga de soldadura con método de 4 bolas, ASTM D2596, Kg 620, Presión extrema con 4 bolas, ASTM D2596, Indice de carga de desgaste 91.5, Oxidación en bomba, ASTM D942, caída de la presión a las 100 hrs, lb*s 20.7, Prevención de la corrosión, ASTM D1743 Pass, Separación del aceite, ASTM D1742, % peso. Pérdida 2, Resistencia al agua, DIN 51807, clasificación 0, Corrosión de lamina de cobre, ASTM D 4048, clasificación 1*, Resistencia al rociado con agua, ASTM D 4049, % de rocio 38.7, Lavado con agua, ASTM D 1264, % perdida peso a 79 °C) 2.5, (500 gr)	UNIDAD	15	$ 25.106,00			$ 25.106,00	$ 376.590,00
7	3338008	GRASA DE LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION (G-9) (caneca de 32 libras)	UNIDAD	2	$ 372.314,00			$ 372.314,00	$ 744.628,00
8	3338003	REFRIGERANTE DENSIDAD (kg/L) ASTM D-1122 (1.07); PUNTO DE CRISTALIZACION (°C) (°F) ASTM D-3321 -(-35) (-31), Ph ASTM D-1287 (8.5) (Galon)	UNIDAD	16	$ 16.650,00	19%	$ 3.163,50	$ 19.813,50	$ 317.016,00
								TOTAL A PAGAR	$ 6.561.126,00

VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 6.567.307,25	
VALOR EJECUTADO		$ 6.561.126,00
SALDO A REDUCIR		$ 6.181,25

Teniente Coronel EDWIN LEONARDO TINJACA BOHORQUEZ
Comandante Batallon de Mantenimiento de Ingenieros No 40

Elaboró. SLP. SANTOFIMIO VICTOR ALFONSO
Jefe de Talleres OP MAI 2025

Revisó. CT. DAVID PINTO
Oficial s4 BAMAI 40

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No 40

Ciudad: FUERTE MILITAR TOLEMAIDA
Departamento: CUNDINAMARCA
Fecha: 1/10/2025

PLAN DE INVERSION No. 0003644 QUE EMITE EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No 40 GRAL JOSE RAMON DE LEYVA PARA LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 dentro del proceso de minima cuantia No. 191-MC- CENACINGENIEROS-2025. PARA SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Batallon de Mantenimiento de Ingenieros N° 40 requiere el suministro de grasas y lubricantes para el equipo de ingenieros de combate Linea Amarilla y Linea Blanca del Proyecto MEFCO a ejcutar en la vigencia 2025.

2. MISIÓN.

El Batallón de Mantenimiento de Ingenieros N°40 "Brigadier General José Ramón de Leyva" efectua mantenimiento de III Y IV escalón al equipo de combate, fijo y de campaña de la fuerza, implementa el programa de control de producción para la administración del equipo de ingenieros de combate, ejecuta proyectos de infraestructura mediante la construcción de obras horizontales y verticales para aumentar la eficiencia del combate de las unidades de maniobra del Ejército Nacional, establecida por la tabla de Organización y equipo (TOE).

3. EJECUCION.

ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR ADJUDICADO	VALOR A CANCELAR UNICO PAGO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
C-1502-0100-01-1506023	MEFCO Fortalecimiento del equipo de ingenieros militares del Ejército Nacional Equipos militares de ingenieros de campaña con mantenimiento mayor	10	BAMAI	$ 6.567.307,25	$ 6.565.018,00	$ 2.289,25

4. BIENES A LOS CUALES LES SERAN SUMINISTRADOS LAS GRASAS Y LUBRICANTES

No	UNIDAD	DESCRIPCION EQUIPO	SERIE EQUIPO	NUMERO INVENTARIO	ACTIVO FIJO
1	BAMAI	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD 120K	SZN02227	8004030000000000002384290	165500118498

5. BIENES A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-03-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS BASICOS SEAN ACEITES COMPONENTES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO SIN IVA	19%	IVA (SI APLICA)	VR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO
1	3338009	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ °C (°F) 30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143) (Galon)	UNIDAD	21	$ 54.390,00			$ 54.390,00	$ 1.142.190,00
2	3338009	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 80W/90 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(105);DENSIDAD ASTM D 4052(0,868) (Galon)	UNIDAD	14	$ 60.272,00			$ 60.272,00	$ 843.808,00
3	3338009	ACEITE PARA ENGRANAJES VALVULINAS 85W/140 , INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D 2270(103);DENSIDAD ASTM D 4052(0,886) (Galon)	UNIDAD	13	$ 60.902,00			$ 60.902,00	$ 791.726,00
4	3338009	ACEITES HIDRAULICOS ISO 68 INDICE DE VISCOSIDAD ,ASTM D2270(145);PUNTO DE CONGELACION ° C ASTM D 97 (-42);PUNTO DE INFLAMACION ° C ASTM D 92(196);DENSIDAD @15°C Kg/LASTM D 4052(0,86) (TELLUS 68) (Galon)	UNIDAD	55	$ 39.189,00			$ 39.189,00	$ 2.155.395,00
5	3338009	ACEITE PARA TRANSMISION SAE 80W 90 Viscosidad, ASTM D 445, cSt @ 40°C 141, cSt @ 100°C 14,8, Índice de viscosidad, ASMT D 2270 105, Punto de escurrimiento, °C, ASTM D 97 -30, Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 230, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0,90 (Galon)	UNIDAD	12	$ 60.272,00			$ 60.272,00	$ 723.264,00
6	3338008	GRASA- RODAMIENTO PARA TRANSMISIONES,RODAMIENTOS Y ENGRANAJES. bisulfuro de molibdeno, peso %, calculado 5%, Punto de goteo, °C, ASTM D 2265 260 Viscosidad del aceite, ASTM 445 cSt @ 40 °C 680, Penetración, trabajada, 25 °C, ASTM D217, 325, Cambio en la consistencia de penetración, estabilidad de rodillo, ASTM D 1831, mm/10 +10, Penetración 100.000 golpes, cambio tras 60 golpes, ASTM D 217, mm/10 +10, Movilidad a baja temperatura @ 20 °F, M 1 360, gramosmm 11, Prueba de desgaste con método de 4 bolas, ASTM D2266, muesca, mm 0.5, Carga de soldadura con método de 4 bolas, ASTM D2596, Kg 620, Presión extrema con 4 bolas, ASTM D2596, índice de carga de desgaste 91,5, Oxidación en bomba, ASTM D942, caída de la presión a las 100 hrs, kPa 20.7, Prevención de la corrosión, ASTM D1743 Pass, Separación del aceite, ASTM D1742, % peso, Pérdida 2, Resistencia al agua, DIN 51807, clasificación 9, Corrosión de lamina de cobre, ASTM D 4048, clasificación 1*, Resistencia al rociado con agua, ASTM D 4049, % de rocio 36.7, Lavado con agua, ASTM D 1264, % perdida peso a 79 °C 2.5, 600 gr)	UNIDAD	4	$ 25.106,00			$ 25.106,00	$ 100.424,00
7	3338008	GRASA DE LITIO ROJA EP2 DE EXTREMA PRESION Y FRICCION (G-9) (caneca de 32 libras)	UNIDAD	1	$ 372.314,00			$ 372.314,00	$ 372.314,00
8	3338003	REFRIGERANTE DENSIDAD (kg/L) ASTM D-1122 (1,07); PUNTO DE CRISTALIZACION (°C) (°F) ASTM D-3321 <(-35) (-31); Ph ASTM D-1287 (8,5) (Galon)	UNIDAD	22	$ 16.850,00	19%	$ 3.183,50	$ 19.813,50	$ 435.697,00
								TOTAL A PAGAR	$ 6.565.018,00

VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 6.567.307,25	
VALOR EJECUTADO		$ 6.565.018,00
SALDO A REDUCIR		$ 2.289,25

Teniente Coronel EDWIN LEANDRO TINJACA BOHÓRQUEZ
Comandante Batallon de Mantenimiento de Ingenieros No 40

Elaboró: SV. SANTOFIMIO VICTOR ALFONSO
Jefe de Talleres CP MAI 2025

Revisó: CT. DAVID PINTO
Oficial s4 BAMAI 40

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHaibarra	ANDRES IBARRA CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Fecha y Hora Sistema	11/06/2025 12:00:00 a m	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24725 de fecha 2025-04-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	90025	Fecha Registro:	2025-05-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	34.564.775,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	34.564.775,00	Saldo x Obligar:	34.564.775,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901239368	Razón Social:	INVERSIONES RD SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	081528093	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1015395669	Nombre:	EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR CENAC INGENIEROS

CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	155	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha: 2025-06-11

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	C-1502-0100-34-201078-1502104-02 ADQUIS. DE BYS - EQUIPOS MILITARES	Nación	10	CSF		34.564.775,00	0,00		
					Total:	34.564.775,00	0,00	34.564.775,00	34.564.775,00

Objeto:	SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PROYECTO MEFCO PARA EL EQUIPO LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA CONTRATO 189 VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2025-12-02	34.564.775,00	34.564.775,00	NINGUNO

Sargento Viceprimero. IBARRA CRUZ ANDRES
Jefe de Presupuesto CENAC INGENIEROS

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182126775

(415)7707212489984(8020) 000014118212677 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 3 6 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES RD SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 29 C 78 61

42. Correo electrónico inversrd@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 1 8 1 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 1 8 0 2 1 8	4 6 6 1	2 0 1 8 0 2 1 8		8 2 1 1	4 5 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	2	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AMOROCHO FIGUEREDO FERNANDO EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-08-2025 01:28:17PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182126775

(415)7707212489984(8020) 000014118212677 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 3 6 8	0	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 2 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 4 6 2 9 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 1 2 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Comercio Industria y Turismo 2 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 1 2 1 9		
2	8 0	2 0 1 8 1 2 1 9		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

15

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182126775

(415)7707212489984(8020) 000014118212677 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 3 6 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 2 6 6 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMOROCHO	FIGUEREDO	FERNANDO	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182126775

(415)7707212489984(8020) 000014118212677 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 3 6 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 6 4 8 0 0	7	5 6 7 1 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DUARTE	ALVARADO	NANCY	YANIRE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 5 3 5 2 8	1	4 5 7 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	SUESCUN	LUIS	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 9 5 0 8 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INVERSIONES RD SAS identificado(a) con NITPJ 9012393680 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 081528093 desde el 26 de mayo de 2020, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 23 de octubre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.453.528
GARCIA SUESCUN
APELLIDOS
LUIS ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1961
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
09-DIC-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00203078-M-0019453528-20091212 0018968094A 1 1100107045
LUPIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45749-T

LUIS ALEJANDRO
GARCIA SUESCUN
C.C. 19453528
RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 08/02/96
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presidente

00054053

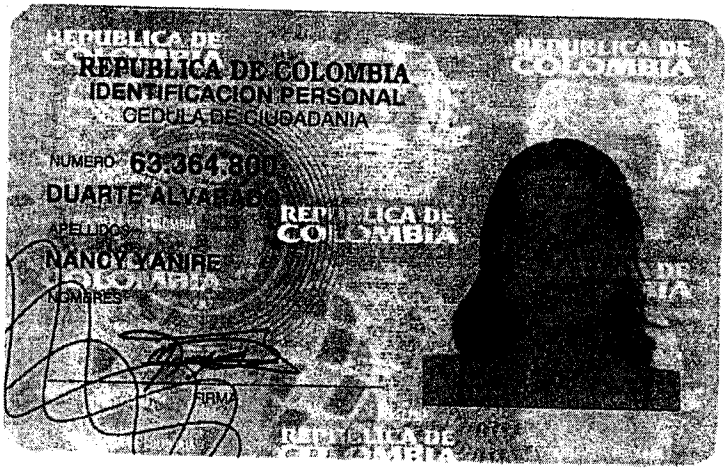
CARVAJAL S.A.

02/95-21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000993


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.364.800
DUARTE ALVARADO
APELLIDOS
NANCY YANIRE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-OCT-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2700100-00131372-F-0063364800-20081124 0006889030A 1 6860013678

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



5815-T

NANCY YANIRE
DUARTE RUEDA
C.C. 63340[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 283 FECHA 21/12/87
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

00064582

INVERSIONES RD S.A.S.

Nit. 901.239.368-0

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Ciudad

CERTIFICACION RETENCIONES

Por medio de la presente me permito certificar que INVERSIONES RD S.A.S., es Responsables de IVA y la Actividad Económica 4530 Tarifa 11,04. No somos autorretenedores.

Por tal razón se deben aplicar la RETENCION EN LA FUENTE por compras, RETENCION DE ICA y RETENCION DE IVA

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO GARCIA SUESCUN
C. C. 19.453.528 de Bogotá
T.P. 45749-T
CONTADOR

INVERSIONES RD S.A.S.

Nit. 901.239.368-0

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y CONTADOR DE

INVERSIONES RD S.A.S

CERTIFICAN:

Que la sociedad **INVERSIONES RD S.A.S**, identificada con Nit. 901.239.368-8, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante el último mes.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2025, en Bogotá D.C.

NANCY YANIRE DUARTE ALVARADO
C. C. 63.364.800 de Bucaramanga
T.P. N° 56716-T
REVISOR FISCAL

LUIS ALEJANDRO GARCIA SUESCUN
C. C. 19.453.528 de Bogotá
T.P. 45749-T
CONTADOR

Cra 29C # 78-61 PBX 1-3118188 - Bogotá D.C.
Correspondencia: Av. Quito N° 78-40 – Bogotá D.C.
Email: inversionesrdsas@gmail.com

INVERSIONES RD S.A.S.

Nit. 901.239.368-0

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INVERSIONES RD S.A.S

CERTIFICA:

Que la sociedad **INVERSIONES RD S.A.S**, identificada con Nit. 901.239.368-8, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante el último mes.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2025, en Bogotá D.C.

NANCY YANIRE DUARTE ALVARADO
C. C. 63.364.800 de Bucaramanga
T.P. N° 56716-T
REVISOR FISCAL

Cra 29C # 78-61 PBX 1-3118188 - Bogotá D.C.
Correspondencia: Av. Quito N° 78-40 – Bogotá D.C.
Email: inversionesrdsas@gmail.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación NIT número 901239368 **SI** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La(s) entidad(es) que lo ha(n) reportado como deudor moroso se relaciona(n) a continuación:

Entidad Reportante: Bogotá D.C. (210111001)

Nombre Reportado	No. Obligación	Estado	Fecha de Corte	No. BDME
INVERSIONES RD SAS	111-1-901239368-2-2-0525	Sin Leyenda	2025/05/31	43

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 901239368 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INVERSIONES RD S.A.S.

Que el contador público **NANCY YANIRE DUARTE ALVARADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63364800 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 56716-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 5 6 A 7 0 E 3 B 0 C 0 3 C 3 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INVERSIONES RD S.A.S.

Que el contador público **NANCY YANIRE DUARTE ALVARADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63364800 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 56716-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALEJANDRO GARCIA SUESCUN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19453528 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 45749-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901239368
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		INVERSIONES RD SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV QUITO 78 40 TELÉFONO:	3118188
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1112567596**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025 SALUD:	AÑO:	2025

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2025/10/16	0	$ 0	$ 916.300
2025/10/17	1	$ 800	$ 917.100
	4	$ 2.500	$ 918.800
	5	$ 3.000	$ 919.300
	6	$ 3.800	$ 920.100
	7	$ 4.100	$ 920.400

LIQUIDACIÓN GENERAL

	TOTALES	
	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN		
ADMINISTRADORA		
NOMBRE		
25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800
SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD		
ADMINISTRADORA		
NOMBRE		
EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 114.000
EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 57.000
EPS037-NUEVA EPS	2	$ 114.000
SUBTOTAL:	5	**$ 285.000**
CAJA DE COMPENSACION		
ADMINISTRADORA		
NOMBRE		
CCF24-COMPENSAR	5	$ 250.800
SUBTOTAL:	5	**$ 250.800**
RIESGOS PROFESIONALES		
ADMINISTRADORA		
NOMBRE		
14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	5	$ 152.700
SUBTOTAL:	5	**$ 152.700**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 916.300**

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

VALOR $ _____

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Banco de Bogota - RECAUDO FILA
2060 80008103 ########## T594
Fix14/10/25 13:18H.N0001 Siete de A
202510 Entidades Financieras
PLANILLA No.0000011125675 96
Identificacion901239368
VALOR PLANILLA:916,300.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:916,300.00

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheques(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el (los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901239368
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INVERSIONES RD SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV QUITO 78 40	TELÉFONO:	3118188
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1112730225**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2025/11/19	0	$ 0	$ 971.300
2025/11/20	1	$ 900	$ 972.200
2025/11/21	2	$ 1.500	$ 972.800
2025/11/24	5	$ 3.300	$ 974.600
2025/11/25	6	$ 4.000	$ 975.300
2025/11/26	7	$ 4.700	$ 976.000

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	2	$ 114.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 57.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 114.000
		SUBTOTAL:	5	**$ 285.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	5	$ 285.000
		SUBTOTAL:	5	**$ 285.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	5	$ 173.500
		SUBTOTAL:	5	**$ 173.500**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 971.300**

Banco de Bogotá
Pago Electronico
Fecha/Hora Recaudo: 2025/11/04 10:28:41
Entidad Financiera
PLANILLA No.00000111127302225
Identificacion901239368
VALOR PLANILLA:971,300.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:971,300.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901239368	INVERSIONES RD S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 30 78 40 Teléfonos: 3118188

Dirección electrónica: inversrd@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 19/12/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/12/2018

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 19/12/2018 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Actividad 3: 46611 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos (excepto combustibles derivados del petróleo)

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/01/2019	C.C.	13826641	FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764099569283

(415)7707212489984(8020) 001876409956928 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 2 3 9 3 6 8	0				

11. Razón social
INVERSIONES RD SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 29 C 78 61

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-10-02 / 08:23:29 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres AMOROCHO FIGUEREDO FERNANDO EDUARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 13826641 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización INVERSIONES RD SAS

997. Fecha formalización 2025-10-02/08:23:29

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764099569283

(415)7707212489984(8020) 001876409956928 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901239368	0				

11. Razón social

INVERSIONES RD SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INVERSIONES RD SAS CR 29 C 78 61	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	A	85	100	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS No. 40

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025867036680943:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C4-17.2

Nilo, Cundinamarca, 22 de noviembre de 2025

Señor Coronel
EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable
Especializada CENAC INGENIEROS
Carrera 46 No. 18-20 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Soportes solicitud Modificatorio No. 01
Referencia: Comunicación Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

Respetuosamente me permito enviar la documentación soporte con el fin de solicitar se lleve a cabo el modificatorio No. 01 al contrato referenciado en el asunto, cuyo objeto es " *SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA*", para su respectiva revisión y trámite administrativo, asi:

No.	DESCRIPCION	No. FOLIOS
1	SOLICITUD MODIFICATORIO No. 01 A LA CENAC ING	2
2	AVAL DEL SUPERVISOR	2
3	SOLICITUD SUPERVISOR - CONTRATISTA	1
4	RESPUESTA CONTRATISTA	1
5	CONCEPTO TECNICO	3
6	SOPORTES	34
	TOTAL FOLIOS ENTREGADOS	**43**

Respetuosamente,

Mayor ALVARO GUERRERO NAVARRO
Oficial de Operaciones BAMAI 40
Supervisor Comunicación Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

Anexo 43 FOLIOS

Fuerte Militar Tolemaida/BAMAI 40
Nilo - Cundinamarca.
bamai@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N °40

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2025867034712783/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-29.25

Nilo, Cundinamarca, 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Director Central Administrativa y contable Especializada de Ingenieros
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud PAC contrato de suministro 189- 2025

Respetuosamente me permito solicitara la Central Administrativa Y Contable Ingenieros, PAC para el mes de Diciembre 2025 del contrato de suministro N° 189-2025, cuyo objeto el contrato es "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA".

Recurso 10

PAC $ 21.419.529.50

Respetuosamente

Capitán JUAN DAVID MOLINA ALVAREZ
Supervisor Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N °40

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025867035110563: /MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-29.25

Villavicencio, Meta, 10 de noviembre del 2025

Señor Teniente Coronel
EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Director Central Administrativa y contable ingenieros
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud devolución DTN contrato de suministro 189-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2025

Respetuosamente me permito informar la Central Administrativa Y Contable Ingenieros, - Ordenar del gasto, que de acuerdo con la ejecución del contrato de servicios N° 189 COADE-DICRECENACINGENIEROS-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES-MEFCO, PARA EL EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE LINEA BLANCA Y LINEA AMARILLA". Por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($34.564.775,00) con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del compromiso presupuestal hasta el día treinta (30) de noviembre del 2025, quedando un saldo pendiente de ejecutar de DIECINUEVE MIL CIENTO UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE ($19.101,50) de los cuales se solicita que sean reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional teniendo en cuenta que no fueron utilizados, debido a que de los servicios prestados en el presente contrato no se pueden suministrar ningún servicio contratado que se ajuste a estos valores.

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo - Cundinamarca
bamai@ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2025867035110563 MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRING-BAMAI-S4-29.25

DESCRIPCION DEL RUBRO	RECURSO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DELA VIGENCIA 2025	VALOR FACTURADO	VALOR PARTIDA RESTANTE
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	02-02-01-003-003	BIMOC	$ 4.839.068,50	$ 4.839.054,50	$ 14,00
			BACAC	$ 7.949.898,25	$ 7.944.132,00	$ 5.766,25
			BARAYA	$ 8.641.193,75	$ 8.636.343,00	$ 4.850,75
			BICON52	$ 6.567.307,25	$ 6.561.126,00	$ 6.181,25
			BAMAI	$ 6.567.307,25	$ 6.565.018,00	$ 2.289,25
TOTAL						**$ 19.101,50**

Respetuosamente;

Capitán JUAN DAVID MOLINA ALVAREZ
Supervisor Aceptación de Oferta No. 189-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003812360-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Ingenieros No.13 Baraya	830087443-4	EEIN	EW17	16.12.2025	BOGOTA

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INVERSIONES RD SAS	0901239368		4500538485	BAMAI

TRAZABILIDAD: CUFE-A891 / 2025867034601413 / CONT 2DO 189-2025 BAMAI / CONT 189 2DO PAG BAMAISUP CT LMOLINA ALVAREZ JUAN

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1400355	2PAGBANAI			ACEITE 15 W-40 PA					
	05A01AC1A	84,00		CTO	L3,597,50			1.142.190,00	
	05A01AC1A								
1810689	2PAGBANAI			ACEITE PARA ENGRA					
	05A01AC1A	14,00		C/U	60,272,00			843.808,00	
	05A01AC1A								
1469584	2PAGBANAI			ACEITE LUBRICANTE					
	05A01AC1A	13,00		GLN	60,902,00			791.726,00	
	05A01AC1A								
1227017	2PAGBANAI			ACEITE HIDRAULICO					
	05A01AC1A	55,00		GLN	39.189,00			2.155.395,00	
	05A01AC1A								
1639159	2PAGBANAI			ACEITE PARA TRANS					
	05A01AC1A	12,00		GLN	60.272,00			723.264,00	
	05A01AC1A								
1027514	2PAGBANAI			GRASA RODAMIENTOS					
	05A01AC1A	4,00		LB	25.106,00			100.424,00	
	05A01AC1A								
1019607	2PAGBANAI			GRASA MULTIPROPOS					
	05A01AC1A	1,00		CN	372.314,00			372.314,00	
	05A01AC1A								
1239645	2PAGBANAI			REFRIGERANTE PARA					
	05A01AC1A	22,00		GLN	19.813,50			435.897,00	
	05A01AC1A								

TOTALES 6.565.018,00

MONTO: SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

ST. LOPEZ LOZANO LAURA DANIELA
OFICIAL LOGISTICA BIBYA

RECIBI
CP. JUAN GUILLERMO VASQUEZ GARCIA
ALMACENISTA
POST-FIRMA
LUISDIRO

MY. CHRISTIAN MUÑOZ MALAVER
EJECUTIVO Y 2DO CDTE B BYA

Fecha: 16.12.2025 11:33:13

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003812360/2025

DOCUMENTO No: 5000003602 / 2025		DEBITOS	CREDITOS
8374020010	Combustibles y lubricantes Terres	1.142.190,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.142.190,00
5111460010	Terrestre	1.142.190,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		1.142.190,00
1514090010	Repuestos	843.808,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		843.808,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en	843.808,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		843.808,00
8374020010	Combustibles y lubricantes Terres	791.726,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		791.726,00
5111460010	Terrestre	791.726,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		791.726,00
8374020010	Combustibles y lubricantes Terres	2.155.395,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.155.395,00
5111460010	Terrestre	2.155.395,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		2.155.395,00
8374020010	Combustibles y lubricantes Terres	723.264,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		723.264,00
5111460010	Terrestre	723.264,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		723.264,00
8374020010	Combustibles y lubricantes Terres	100.424,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		100.424,00
5111460010	Terrestre	100.424,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		100.424,00
8374020010	Combustibles y lubricantes Terres	372.314,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		372.314,00
5111460010	Terrestre	372.314,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		372.314,00
8374020010	Combustibles y lubricantes Terres	435.897,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		435.897,00
5111460010	Terrestre	435.897,00	
8915740010	Bienes almacenados para consumo		435.897,00
	TOTALES:	13.130.036,00	13.130.036,00

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003812363-2025
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Ingenieros No.13 Baraya	830087443-4	EEIN	EW17	16.12.2025	BOGOTA

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INVERSIONES RD SAS	0901239368		4500538492	BICON52

TRAZABILIDAD: CUFE-A890 / 2025867034601413 / CONT 2DO 189-2025 BICON52 / CONT 189 2DO PAG BICON SUP CT LMOLINA ALVAREZ JU

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1400355	2PAGBICON		ACEITE 15 W-40 PA						
	05A01AC1A	64,00	CTO	13.597,50	870.240,00				
	05A01AC1A								
1810689	2PAGBICON		ACEITE PARA ENGRA						
	05A01AC1A	12,00	C/U	60.272,00	723.264,00				
	05A01AC1A								
1469584	2PAGBICON		ACEITE LUBRICANTE						
	05A01AC1A	14,00	GLN	60.902,00	852.628,00				
	05A01AC1A								
1227017	2PAGBICON		ACEITE HIDRAULICO						
	05A01AC1A	56,00	GLN	39.189,00	2.194.584,00				
	05A01AC1A								
1639159	2PAGBICON		ACEITE PARA TRANS						
	05A01AC1A	8,00	GLN	60.272,00	482.176,00				
	05A01AC1A								
1027514	2PAGBICON		GRASA RODAMIENTOS						
	05A01AC1A	15,00	LB	25.106,00	376.590,00				
	05A01AC1A								
1019607	2PAGBICON		GRASA MULTIPROPOS						
	05A01AC1A	2,00	CN	372.314,00	744.628,00				
	05A01AC1A								
1239645	2PAGBICON		REFRIGERANTE PARA						
	05A01AC1A	16,00	GLN	19.813,50	317.016,00				
	05A01AC1A								

MONTO: SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

TOTALES 6.561.126,00

ST. LOPEZ LOZANO LORENTH DANIELA
OFICIAL LOGISTICA BIBYA

RECIBI
CP. JUAN GUILLERMO VASQUEZ GARCIA
ALMACENISTA

MY. CHRISTIAN MUÑOZ MALAVER
EJECUTIVO Y 2DO CDTE B BYA

Fecha: 16.12.2025 11:37:13

POST-FIRMA
LUISDIRO

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003812363/2025

DOCUMENTO No: 5000003603 / 2025	DEBITOS	CREDITOS
8374020010 Combustibles y lubricantes Terres	870.240,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		870.240,00
5111460010 Terrestre	870.240,00	
8915740010 Bienes almacenados para consumo		870.240,00
1514090010 Repuestos	723.264,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		723.264,00
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en	723.264,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		723.264,00
8374020010 Combustibles y lubricantes Terres	852.628,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		852.628,00
5111460010 Terrestre	852.628,00	
8915740010 Bienes almacenados para consumo		852.628,00
8374020010 Combustibles y lubricantes Terres	2.194.584,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.194.584,00
5111460010 Terrestre	2.194.584,00	
8915740010 Bienes almacenados para consumo		2.194.584,00
8374020010 Combustibles y lubricantes Terres	482.176,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		482.176,00
5111460010 Terrestre	482.176,00	
8915740010 Bienes almacenados para consumo		482.176,00
8374020010 Combustibles y lubricantes Terres	376.590,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		376.590,00
5111460010 Terrestre	376.590,00	
8915740010 Bienes almacenados para consumo		376.590,00
8374020010 Combustibles y lubricantes Terres	744.628,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		744.628,00
5111460010 Terrestre	744.628,00	
8915740010 Bienes almacenados para consumo		744.628,00
8374020010 Combustibles y lubricantes Terres	317.016,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		317.016,00
5111460010 Terrestre	317.016,00	
8915740010 Bienes almacenados para consumo		317.016,00
TOTALES:	13.122.252,00	13.122.252,00

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIbravo LILIAN ANDREA BRAVO CALLE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS

Fecha y Hora Sistema: 26/12/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	418525	Fecha Registro:	2025-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	90025
Valor Inicial:	13.126.144,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	13.126.144,00	Saldo x Ordenar:	13.126.144,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	486.765,00	Valor Neto:	12.639.379,00			Valor IVA:	120.213,00	Nro. Cdp:	24725
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	901239368	Razon Social:	INVERSIONES RD SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	081528093	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	159525	Tipo:	Compra de Activos Movibles -Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	A-91 Y A-90	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-12-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	C-1502-0100-34-20107B-1502104-02 ADQUIS. DE BYS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS DE COMBATE CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS					
						Total:	13.126.144,00	0,00	13.126.144,00	13.126.144,00

Objeto:	ACTA 2025867034597383 CTO 189/25 SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES A EJECUTAR EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS ACEPTACION OFERTA 189-2025 FACTURAS A-91 Y A-90

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-29	Generada	13.126.144,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13.005.931,00	2,500 %	325.148,00	325.148,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	120.213,00	15,000 %	18.032,00	18.032,00
2-01-05-01-01-02-04 RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	13.005.931,00	1,104 %	143.585,00	143.585,00

TC. EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
OFICIAL DE CONTRATACION CENAC INGENIEROS

SIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHchruiz	CARLOS HUMBERTO RUIZ GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-071	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-09-10:21 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	545570425	**Fecha Registro:**	2025-12-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	418525	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-12-30	**Código de Referencia:**		04500042600545570425	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	13.126.144,00	**Valor Deducciones:**		486.765,00	**Valor Neto:**	12.639.379,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**13.126.144,00**	Valor Deducciones	486.765,00	Valor Neto	**12.639.379,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901239368	**Razón Social:**	INVERSIONES RD SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	081528093	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	418525	**Tipo:**	Obligación Presupuestal	**Fecha:**	2025-12-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS / C-1302-0100-34-2010TB-1302104-02 ADQUIS. DE BYS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS DE COMBATE CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL												
	Nación	10	CSF	13.126.144,00	0,00	13.126.144,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	325.148,00	325.148,00	
2-01-04-02-02	RETENCION COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	18.032,00	18.032,00	
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	143.585,00	143.585,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
071 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-29	13.126.144,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC INGENIEROS
NIT: 830087443-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500004450

ACREEDOR
INVERSIONES RD SAS
Nit/CC : 901239368
Telefax :
Telefono :
Dirección : AV QUITO 78 40

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
INVERSIONES RD SAS
Nit/CC : 901239368
Telefax :
Telefono :
Dirección : AV QUITO 78 40

FECHA DE PAGO: 30.12.2025
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Inversion
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
	INVERSION	1900002617	12,639,379.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,639,379.00
	TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,639,379.00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705100000	Inversion			0.00	12,639,379.00
002	25	2401020010	Bienes y Servicios	901239368		12,639,379.00	0.00
					TOTALES	12,639,379.00	12,639,379.00

SON: DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :0B418525-CONT218-12-25

SV.CARLOS A RUIZ GUZMAN
Tesorero / Pagador

TC.LILIAN ANDREA BRAVO CALLE
CONTADORA CENAC INGENIEROS

CR.CESAR A CASTAÑEDA GALLO
DIRECTOR CENAC INGENIEROS

Beneficiario

DOCUMENTO DE CONTABILIDAD

BIENES ✓	SERVICIOS	OBRA	INTERVENTORIA	SERVICIOS PÚBLICOS

PRESTADOR DE SERVICIO	REC10 ✓	REC16	REC11

Nombre Contratista	Inversiones RD SAS.
NIT	901239368
Número de compromiso	90025
Valor	13.126.144.
Número de contrato	CTO 189-25.
Fecha inicio de contrato	
Fecha vencimiento contrato	
Número de CXP	159525.
Número de obligación	119525
Número de orden de pago	
Número manual SIIF elaborada	1194784 // 1194785.
Número manual SIIF aprobada	1194793 // 1194794
Número DOC Financiero SAP	5100002033 134 → 1900002497 18/04/2025
Número de la MIRO	5105053576177

	TARIFA	VALOR
Rete fuente	2,5%	325.148,28
Rete IVA	15%	18.031,95
Rete ICA	11,04‰	143.585,48
Pro Estampilla		
Contribución Obra		
Timbre Catatumbo		

Cuenta contable	Debito	Crédito
15140900 1	1.687.46	736.
2401020001		13.130.036
5111460001	11.442.420	
	13.130.036	13.130.036
		738.
83740200 1	11.442.420	
89157400 1		11.442.420
Reclasificación.		
15140900 1		120.544.
2401020001	3992	
5111460001	116.652	
8374020001	116.652	
89 1574001		116.652

OBSERVACIONES